

	DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Código: SBS-F44
		Versión: 01

Medellín, 20 de octubre de 2025

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 01 del 13 de julio de 2023, ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador de los siguientes Procesos Contractuales que tienen por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE EVENTOS COORDINADOS, ORGANIZADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.**

Funcionario y/o Contratista Rol:

Juan David Buriticá Giraldo - Rol Técnico

Carlos Alberto Saldarriaga Botero - Rol Financiero - administrativo

Luis Felipe Sepúlveda Vargas - Rol Jurídico

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

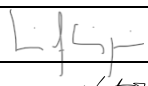
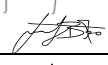
En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos.



SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA

Gerente

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - Activa

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luis Felipe Sepúlveda Vargas-Profesional Jurídico	
Revisó	Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico	
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico	

	DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	Código: SBS-F44
		Versión: 01